Bucaramanga, 07 de marzo de 2023.

Honorable
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Respuesta a comunicación de Proposición No 01 de marzo 02 de 2023 del Oficio No. 050-2023

Brindando respuesta a la solicitud relacionada en el asunto, nos permitimos manifestar que la Unidad Técnica de Servicios Públicos presta oportuna y eficientemente servicios a la comunidad en general, respecto a los servicios públicos domiciliarios, y por tanto prioriza su gestión en atender y tramitar antes las empresas prestadoras de servicios públicos los requerimientos de la ciudadanía en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 142 de 1994.

Ahora bien, frente a la información solicitada, es importante reiterar que nuestra dependencia no maneja ningún tipo de presupuesto asignado, ni es ordenadora de gasto público, del mismo modo no tiene programas ni metas, con el objetivo de garantizar los derechos y prevenir las violencias en contra de las mujeres en la ciudad de Bucaramanga en el Plan de Desarrollo Municipal.

Sin otro particular,

DIANA VALERIA MORA BRAVO.
Líder de Programa
Unidad Técnica de Servicios Públicos
dvmora@bucaramanga.gov.co

Proyectó: Andrea P. Delgado Rojas
C.P.S